

Nº DE ORDEN: DU 184/18
Expte Nº 553-18

RECIBIDO: 23/10/2018
VENCIMIENTO: 30/10/2018

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 16 días del mes de octubre del año 2018, se constituye la Comisión de **PETICIONES Y PODERES de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, - con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de DECLARACIÓN, Iniciado por el Diputado Provincial **Luis Daniel Lavatelli**, contenido en el Expte. Nº 553/18, y caratulado: **“DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO AL ARCHIVO DEL DIARIO LA UNIÓN Y DE LA LINOTIPIA”**.-----

--- Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo transformar el presente proyecto de **DECLARACIÓN** en proyecto de **LEY**. El texto a sancionar es el siguiente:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia de Catamarca al Archivo del Diario La Unión, fundado el 30 de agosto de 1928 por el Obispo Monseñor Inocencio Dávila y Matos y la linotipia, maquinaria utilizada para la impresión del diario en su época, en los términos del art. 1 de la Ley Nº 4831; Ley de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de Catamarca.

ARTICULO 2º.- ENCONMENDAR al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las actuaciones y convenios que fuesen menester con la Municipalidad de nuestra Ciudad Capital, y las dependencias depositarias y custodias del material perteneciente al Archivo y la imprenta del Diario mencionadas up supra; a realizar todas y cada una de las tareas de restauración y preservación; de manera tal de ser exhibidas y consultadas por el público en general.

ARTICULO 3º.- La Municipalidad de la Ciudad Capital deberá proveer de los medios necesarios para digitalización y sistematización del material contenido en el Archivo Histórico, con el objeto de preservar su contenido para garantizar su integridad, resguardándole de posibles deterioros.

ARTICULO 4º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado Provincial Luis Daniel Lavatelli.

FIRMANTES: Dip. BAZAN, Paola – Dip. SORIA, Natalia Andrea – Dip. LAVATELLI, Luis Daniel – Dip. DENETT, Juan – Dip. CESARINI, Enrique – Dip. HERRERA, Rubén.-

I.v.

c.b.
e.c.